

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200021300**

Respecto del recurso de reposición planteado por el demandado José Herling Villarreal por conducto de apoderado judicial, el mismo será resuelto en oportunidad una vez se encuentre integrada la litis con el restante del extremo demandado.

Se reconoce personería al abogado JUAN DAVID VARGAS VILLARREAL como apoderado del demandado JOSÉ HERLING VILLARREAL SÁNCHEZ, en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 1 del documento en formato pdf denominado reposición José-Villareal.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5907fcbdd1c1b70709fc987f7843bc4b206d2a0fd528e3697ca2c2a75d2d5fc2**

Documento generado en 17/02/2021 05:47:45 AM